.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

CONTRATO Nº /2013

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULA

Entre la **Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López**, domiciliada en la Ciudad de Mcal. Francisco Solano López, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Néstor Fabián Martínez Bernal, y por el Secretario General Prof. Héctor Raúl Álvarez, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **……**, representada para este acto por …….. con Cédula de Identidad N° ……., denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, con relación a la obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO", de esta Ciudad.

2. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar la construcción de la obra referida, en un todo de acuerdo a los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato,siendo los siguientes:

a) Contrato firmado;

b) Oferta adjudicada;

c) Anexos de la Carta de Invitación;

d) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato

2.2 La ejecución de la obra, por parte del CONTRATISTA comprende la provisión de mano de obra calificada y en cantidad suficiente de acuerdo al avance de la obra, debiendo ser los personales en un mínimo de 70% pobladores de esta localidad. En relación a los materiales a ser utilizados se tendrá en cuenta lo establecido por las Especificaciones Técnicas.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López del ejercicio 2013, hasta la suma de Gs. ……..

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 260137

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa N° 10/2013 autorizada por Res. IM Nº 127/2013 de fecha 03/07/2013 y adjudicada a través de la Res. IM Nº.. /2013 de fecha……

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 dias computados desde la Orden de Inicio de la Obra expedida por LA CONTRATANTE.
5.2. Para garantizar el fiel cumplimiento de la obra pactada, el Contratista adjudicado deberá presentar una garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del valor total de la Contratación, dentro de los 10 (diez) días de la firma del instrumento.----------
5.3 El plazo de la garantía de fiel cumplimiento será de 3 (tres) meses a partir de la firma del contrato.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Se anexara planilla de cómputo Adjudicado

Son guaraníes: ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA
7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de 90 (noventa) días a partir de la Orden de Inicio de la Obra expedida por LA CONTRATANTE.
7.2- La obra será ejecutada en el distrito de Mcal. Francisco S. López.
7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en las Especificaciones Técnicas, del Anexo 3 de la Carta de Invitación respectiva.

8. DEL ANTICIPO, FORMAS DE PAGO Y GARANTÌAS
8.1 Se otorgará anticipo financiero de 30% al CONTRATISTA. Previa presentación de la garantía de anticipo. Los siguientes pagos serán efectuados dentro plazo de quince (15) días posteriores a la presentación de la factura legal, acompañada del certificado de obra, debidamente aprobada por la Fiscalización; desde el cual comenzara a computarse dicho plazo.
8.2 Los siguientes pagos se realizarán conforme a los certificados de obras, debidamente aprobados por la Fiscalización, y dentro de los 15 días de la presentación de la factura.
8.3. La Garantía de Cumplimiento de Contrato es de 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato. De acuerdo a la Art. 39 inc c, Ley 2051/03,

9. CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL UMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
9.1 Para asegurar el anticipo financiero establecido en la cláusula anterior EL CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo cubriendo la totalidad del mismo, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, que deberá ser presentada al momento de recibir el importe correspondiente.

9.2 Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de 4 (cuatro) meses, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por LAS PARTES.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

.

En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Sexta Circunscripción Judicial, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.

13. DE LA FISCALIZACIÓN

13.1 El Fiscal será el representante permanente de la CONTRATANTE ante EL CONTRATISTA, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al CONTRATISTA, la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.

13.2 EL CONTRATISTA tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente EL CONTRATISTA, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la CONTRATANTE.

14. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

14.1 Recepción provisoria

Finalizada la obra, a solicitud de EL CONTRATISTA se realizará la recepción provisoria de la misma. Para este efecto, dentro los siete (5) días calendarios de recibida la solicitud, el Fiscal y EL CONTRATISTA procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios.

14.2 Si EL CONTRATISTA no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, LA CONTRATANTE quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por

quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que LA CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA.

14.3

Recepción definitiva:

Una vez subsanadas las observaciones hechas en el Acta de Recepción Provisoria, en el plazo estipulado, se procederá a la inspección final de todos los trabajos ejecutados, y se elaborará el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 10 (diez) días de la subsanación de los efectos eventuales, autorizándose el pago del remanente que existiese de las obras fueron ejecutadas por EL CONTRATISTA, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato

15. DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la ciudad, en la fecha y lugar expresado más arriba

……	……
HÉCTOR RAÚL ÁLVAREZ	**NÉSTOR FABIÁN MARTÍNEZ**
Secretario General	Intendente Municipal

……

Contratista